

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE TRANSPORTE DEL
CENTRO OCUPACIONAL EL TABLERO**

INDICE

INTRODUCCION

SERVICIOS A REALIZAR

CALENDARIO DE PRESTACION DEL SERVICIO

CONDICIONES TECNICAS DE LOS VEHICULOS QUE REALIZAN EL SERVICIO

VIGENCIA DEL PLIEGO DE CONTRATACION

FINANCIACION

INTRODUCCIÓN

El centro Ocupacional El Tablero es un Centro de Atención Diurna cuyo servicio está dirigido a las personas con discapacidad intelectual. Tiene una capacidad máxima de 15 usuarios

SERVICIOS A REALIZAR:

La empresa adjudicataria prestará dicho servicio a la ruta establecida para dar respuesta específica a las personas con discapacidad que acceden al Centro ocupacional El Tablero, en las paradas y horarios que igualmente se fijan en el Anexo I, con las características y condiciones que se especifican a continuación.

Tipo de vehículos: vehículos adaptados, con la **capacidad adecuada** a la ruta y tipología de usuarios, preparados para llevar **sillas de ruedas en anclajes** en los casos que se precise, con **sillones individuales** y con las **medidas de seguridad individualizadas:** cintos, petos, etc., según requiera cada usuario, de **fácil accesibilidad** en lo relacionado con las puertas de acceso y pasillos internos, **de altura regulable** para el acceso por escalerilla convencional para aquellos usuarios que tienen limitada la movilidad de las extremidades inferiores aunque no precisen de uso de apoyos o ayudas técnicas.

Todos los vehículos llevarán **personal auxiliar** que garantice el adecuado cuidado y control de los usuarios en el viaje.

Se dispondrá en los vehículos de sistemas de comunicación inmediata para su uso en caso de emergencias, tanto hacia el centro para las incidencias que se presenten como para el SCS en la atención de emergencias de los usuarios durante el transporte. Así mismo el personal debe tener la formación necesaria para aplicar los protocolos de actuación en situaciones de emergencias en el transporte.

Condiciones técnicas de los vehículos:

Los licitadores deberán cumplir las siguientes condiciones respecto a los autobuses que oferte para la prestación del servicio de transporte:

- 1)El asiento del conductor estará protegido por una pantalla transparente.
- 2)Las puertas serán de apertura y cierre automático.
- 3)La abertura practicable de las ventanas, será, como máximo, del tercio superior de las mismas.
- 4)Estarán dotadas de un martillo rompecristales debidamente protegido, para su utilización únicamente en casos de emergencia.
- 5)Será obligatoria la presencia en el vehículo de una persona idónea, acreditada por el transportista, como cuidador de los pasajeros.

6) Deberán contar con algún elemento mecánico o manual homologado, que permita el acceso con comodidad al interior del vehículo a un usuario de silla de ruedas, debiendo soportar dicho elemento la carga de 250 kg.

7) *El vehículo en cuestión, deberá contar con al menos capacidad para trasladar a tres (3) usuarios de silla de ruedas. El espacio que se acondicione para dichos viajeros, será tal que viajen en sentido de la marcha, nunca en posición transversal a ella.*

8) La altura de paso mínima libre de la puerta de acceso, será de 1350 mm, y la altura de paso mínima será de 800 mm.

9) La puerta de acceso tendrá un dispositivo de enclavamiento que impedirá el cierre fortuito durante la operación de entrada/salida. Su sistema de apertura será de corredera o abatible de eje vertical, con un ángulo mínimo de apertura de 90º.

10) La superficie de alojamiento mínima para cada usuario de silla de ruedas será de 1200 mm de longitud y 700 mm de ancho.

11) El vehículo dispondrá de un dispositivo de anclaje para cada silla de ruedas, que soporte los esfuerzos de tracción, torsión y flexión a que pueda exponerse la silla de ruedas, así como los movimientos de traslación y giro.

12) Los pasajeros deberán disponer de un cinturón de seguridad, que nunca se considerará como componente activo del anclaje de la silla de ruedas.

13) Contará con una barra asidero de 3 o 4 cm, continua y longitudinal firmemente anclada en el techo del vehículo para ayuda y seguridad.

14) Todos los asientos serán individualizados y reclinables, contando además con cinturones de seguridad.

15) Todos los autobuses deberán haber pasado inspección técnica cualquiera que sea la antigüedad del vehículo, con anterioridad a la oferta, y el transportista deberá comprometerse a pasar una nueva inspección con carácter anual, en los vehículos de antigüedad inferior a 10 años, y semestral en los de antigüedad superior a la misma. (Tarjeta de Inspección Técnica y Tarjeta de Inspección Técnica de Transporte Escolar). En ningún caso, los vehículos sobrepasarán la antigüedad establecida en la normativa vigente.

16) El transportista deberá tener cubiertos sus autobuses y ambulancias no sólo por el seguro obligatorio de viajeros a que hace referencia la legislación vigente aplicable, sino también con un seguro complementario que cubra, sin limitación alguna de cuantía, la responsabilidad civil por daños y perjuicios sufridos por las personas transportadas, derivadas del uso y circulación de los vehículos utilizados en el transporte. En todo caso, la garantía del seguro será por tiempo ilimitado.

17) Los conductores de los vehículos utilizados en el transporte deberán contar con permiso de conducir clase D.

18) Será necesario Tarjeta de Visado de transportes expedida por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

19) Será necesario Tarjeta de permiso de circulación.

CALENDARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará de lunes a viernes mientras dura la vigencia de la contratación respetando asimismo la festividad contemplada en el Calendario escolar correspondiente al año 2008

En los días festivos así como en los períodos de vacaciones no se realizará el servicio de transporte.

Frecuencia de los viajes:

Diario de lunes a viernes, según calendario anual del centro.

Horarios:

Horario de llegada: 08.30 llegada al Centro.

Horario de salida: 15.30 salida del Centro.

En ninguna de las rutas los usuarios pueden exceder del tiempo máximo estipulado en cada trayecto.

La ruta que se establece en función de las direcciones de los usuarios que figuran en este pliego podrá tener variaciones determinadas por de la Unidad Orgánica de Discapacidad estableciéndose nuevas paradas por admisión de nuevos usuarios o por la baja de alguno de ellos.

Asimismo no se contempla ruta alguna que no sea la del domicilio del usuario al centro, quedando por tanto excluidas las excursiones y visitas de ocio y tiempo libre que se organicen desde el centro.

En el Anexo I figura la relación de usuarios con las direcciones correspondientes.

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN Y SU PONDERACIÓN:

Son criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato los siguientes, por orden decreciente de importancia y con arreglo a la siguiente valoración:

CRITERIOS	PONDERACIÓN	
1- Oferta económica más ventajosa.	30%	30 puntos
2.- Transporte para personas con discapacidad (antigüedad, especificidad en el colectivo...)	40%	40 puntos
3.- Mejora en la prestación del servicio (a título de ejemplo: número de vehículos que se destinen a la realización de las rutas, número de acompañantes en los autobuses...).	30%	30 puntos
TOTAL	100%	100 puntos

VIGENCIA DEL PLIEGO DE CONTRATACIÓN:

Este pliego de prescripciones técnicas tendrá una vigencia correspondiente entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre 2008.

FINANCIACIÓN

La financiación de este servicio corresponde a los días lectivos del año 2008, que hacen una financiación de 36.703 €.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de Noviembre de 2008

Subdirectora de la Unidad de Discapacidad

Beatriz Durán Hernández

ANEXO I

USUARIOS	DIRECCION
1.	C/ WENESLAO YANES GONZÁLEZ N° 20.CERCADO DEL MARQUES. SAN BENITO. LA LAGUNA.
2.	C/ LOSREALEJOS .BLQ.17.Bº LA SALUD. S/C DE TENERIFE
3.	C/ [LA RÚA N° 86. LA LAGUNA
4.	C/ SALAMANCA N° 32 1º IZQDA. Bº SALAMANCA S/C DE TENERIFE
5.	BENCUEQUE-96 VVDAS. BLQ 18-4º-A- OFRA.38010 S/C DE TENERIFE
6.	C/ JUAN RUME1IJ GARCÍA. N° 1 . EDF 2-8º-30. 38008 S/C DE TENERIFE
7.	URBANIZACION MIRAMAR
8.	C/ MESONEROS ROMANOS. PARCELA NPORTON 6 VVDA 64. B° DE STA CLARA. 38010 S/C TENERIFE
9.	CONSORCIO SANITARIO URA.
10.	EL CARDONAL BQ. 46 2ª.38108 LA LAGUNA
11.	C/ NAGUAYAN. 20. LA PITERITA. LA CUESTA.38108 LA LAGUNA
12.	C/ LA GOMERA N° 58 TACO. 38108 SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA
13.	C/ SAN EULOGIO N° 8. 38108 LA LAGUNA
14.	C/ BETHENCOURT Y MOLINA,N° 7-1° DCHA. 38003 S/C TENERIFE
15.	VACANTE